

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintidós de julio de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00268

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por las partes de común acuerdo es procedente, se accede a ello, en consecuencia, se dispone la suspensión del presente asunto hasta el 22 de octubre de 2021.

En consecuencia no se lleva a cabo la audiencia programada para el día de hoy a las 9:00 a.m.

Igualmente se acepta el desistimiento de la demanda con respecto a la SOCIEDAD HABITAR COLOMBIA S.A.S.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aoaa255a58e824a157738094e40203d063465850ec4499add4da293c54f28467

Documento generado en 22/07/2021 08:47:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>